	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No. 138**

( **24 MAY 2021** )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2021.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2020, y

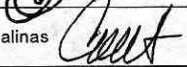

**CONSIDERANDO**


Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 031 del 01 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2021, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 565 del 16 de diciembre de 2020.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2020, en su artículo 27 manifiesta: Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva mediante decreto, por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019



programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.


Que se requiere fortalecer rubros de funcionamiento e inversión por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS (\$86.500.000)

Que el responsable del presupuesto del Fondo Educativo Municipal certifica que en el Presupuesto de Gastos del Fondo Educativo Municipal de la vigencia 2020, existe disponibilidad de recursos por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS (\$86.500.000), de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P. UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central PROYECTO:0 FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	7,500,000.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial	15,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR:328-Servicios de Aseo UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	64,000,000.00
TOTAL		86,500,000.00

Que mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE".

Proyecto: José Félix Rosero Bravo	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que se requiere fortalecer algunos rubros en los gastos de funcionamiento, por valor de \$15.500.000, con el fin de adquirir elementos bioseguridad para los funcionarios de la Secretaria de Educación, Equipos de Cómputo para la Secretaria de Educación y Secretaria de Hacienda (Recursos Propios).

Que en desarrollo de los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE", es necesario fortalecer rubros de inversión por valor de \$56.000.000, relacionados con:

Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila, código BPIN 2020415510053 Nomina-Prima de Vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas por valor de \$30.000.000.

Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el Municipio de Pitalito, Huila, código BPIN 2020415510053, Dotación de Personal para los funcionarios de las Instituciones Educativas \$10.000.000.

Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el Municipio de Pitalito, Huila, código BPIN 2020415510053, Servicios de Vigilancia para las Instituciones Educativas \$16.000.000.


Apoyo al proyecto "Maestros para la Vida" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila. Con código BPIN 2020415510052, Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación por \$15.000.000.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS (\$86.500.000), así:

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

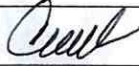

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P. UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central PROYECTO:0 FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	7,500,000.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial	15,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR:328-Servicios de Aseo UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	64,000,000.00
TOTAL		86,500,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS (\$86.500.000), así:

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) AUXILIAR:317-Elementos de bioseguridad UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento CPC: NA-NO APLICA PROYECTO:0 FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios	5,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software AUXILIAR:333-Equipos de cómputo UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento CPC: 4523001-Unidad central de procesamiento (CPU) PROYECTO:0 FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	7,500,000.00



Proyecto: José Félix Rosero Bravo


Aprobado: Carlos Alberto Martin Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educacion	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software AUXILIAR:333-Equipos de cómputo UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento CPC: 4523001-Unidad central de procesamiento (CPU) PROYECTO:0 FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de Fondos	3,000,000.00
2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación pública relacionados con la educación PROYECTO:2020415510053 FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos.	30,000,000.00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación pública relacionados con la educación PROYECTO:2020415510053 FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos.	10,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR:327-Servicios de Vigilancia UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución	16,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas		Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández	
Cargo: Secretario de Educación		Cargo: Secretario de Hacienda	

	<b>DECRETOS</b>		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

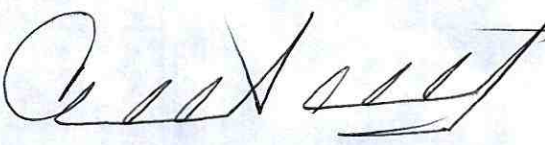
	Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo. CPC: 8525-Servicios de protección (guardas de seguridad). PROYECTO:2020415510053. FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos.	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales AUXILIAR:310-Divulgacion, Asistencia Técnica y Capacitación UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0003-Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: incluye los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares (incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular. PRODUCTO: 2201074-"Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media. CPC: 92919-Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. PROYECTO:2020415510052. FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad.	15,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>86,500,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

24 MAY 2021

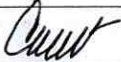

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

  
**CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS**  
Secretario de Educación

  
**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda